UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2016

Visto el expediente organizado por la Ing. Elisa Silva López, sobre licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05091, de fecha 01 de octubre de 2015, la Ing. Elisa Silva López, Jefe de Práctica a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por capacitación no oficializada, a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2015, presentando los documentos sustentatorios;

Que, la licencia solicitada por la Ing. Elisa Silva López, se encuentra amparada por el artículo 116° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el artículo 58°, literal l) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que debe aprobarse mediante resolución;

Que, con Memorando N° 260-2015-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Decanal N° 009-2016-FIMGC-D, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por capacitación no oficializada sin goce de remuneraciones en vía de regularización, a la Ing. ELISA SILVA LÓPEZ, Jefe de Práctica a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de junio al 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

-REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUIL MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 095 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Administración
Oficina de Personal/Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dpto. Acad. de Matemática y Física
Área de Escalafón
File Personal
Interesada
Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca